

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 1 de 4
		Fecha:	01
			

No. DE INFORME:	041-2025
FECHA DE INFORME:	03-09-2025
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de la ALFM
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Adm. Emp. JAIME RAFAEL MORON BARROS Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), para el Segundo Cuatrimestre de 2025

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Ley 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva de los niveles Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

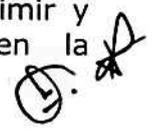
Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento único de la Función Pública.

Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.



PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 4		
		FECHA:	21	01	2025
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

Decreto 088 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

Resolución 455 de 2021: Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamente el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.

Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 – Roles y Responsabilidades.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 648 de 2017, al igual que el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 y el Programa Anual de Auditorías vigencia 2025, realiza el Seguimiento y Evaluación a la racionalización de trámites, identificados y priorizados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, a través de la plataforma del Sistema Único de Información y Trámites – SUIT¹ establecida por el DAFP. El presente seguimiento corresponde al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Conforme lo señalado en el informe de seguimiento No. 022-2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) para la vigencia 2025 únicamente priorizó el trámite de Crédito para Libre Inversión y, en consecuencia, se realiza seguimiento a la implementación de la estrategia de racionalización definida por la entidad respecto del Plan de Trabajo 2025 con corte al II Cuatrimestre de la vigencia.

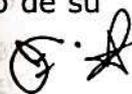
Las estrategias definidas se presentan a continuación:

Estrategia 1: Visibilizar y ajustar el Botón de acceso a PSE en la página Web de la Entidad.

Estrategia 2: Actualizar los documentos relacionados con el proceso de créditos.

Así mismo, se definió un plan de trabajo que consta de cinco (5) actividades a ejecutar durante la presente vigencia y a través del cual se llevará control y seguimiento de su implementación:

¹ SUIT – Sistema Único de Información de trámites



PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO
SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **3** de **4**

FECHA:

21

01

2025



TAREAS	Fecha Inicio	Fecha Fin	EVIDENCIA / ENTREGABLE	Dependencia Responsable	Responsable de documentar y registrar la Tarea	% Avance
Visibilizar y ajustar el botón de pagos en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	1/4/2025	31/7/2025	Captura de pantalla	TIC	Profesional TIC	100%
Promover el uso del botón de pagos por PSE ubicado en la página Web de la ALFM.	1/5/2025	14/11/2025	Pantallazo de difusión	Secretaría General Oficina Planeación	Profesionales Marketing - Dir Estratégico	0%
Realizar monitoreo a la utilización del botón de pagos.	1/5/2025	30/11/2025	Reporte del monitoreo	Dirección Financiera	Profesional Cartera	0%
Actualización de documentos relacionados con el proceso de créditos (Manual de créditos).	25/4/2025	30/11/2025	Procedimientos Actualizados	Financiera DOAS Créditos	Profesional DOAS	100%
Socializar las mejoras obtenidas a través de los medios de comunicación de la ALFM.	1/9/2025	15/12/2025	Pantallazo de difusión	Oficina Planeación	Profesional Dir Estratégico	0%

Fuente: OAPII 01-09-2025

Conforme lo anterior, se observa cumplimiento de las actividades planteadas respecto de la visibilidad del botón de pago de créditos mediante PSE y la actualización del Manual de Créditos, el cual se encuentra en la versión 21 con última actualización del 09-05-2025.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, realizó verificación del monitoreo de la OAPII en la plataforma SUIT del DAFP registrando el seguimiento.

Crédito Para Libre Inversión

Acciones de racionalización a desarrollar Plan de ejecución Monitoreo Seguimiento y evaluación

Ver Exportar a Excel Exportar a PDF Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR

MONITOREO

Tipo	Número	Nombre	Estado	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno
26A	Créditos para libre inversión	Inscrito	SI	90	Se han realizado las actividades indicadas en el plan de trabajo asignado. Respecto a la actualización del Manual de Créditos, se publicó la última versión y se está ajustando. El botón de pago está habilitado en la página Web de la ALFM. La Oficina de TIC está en proceso de mejorar la visibilidad. Se están realizando los pagos mediante las herramientas.			

Fuente: Plataforma SUIT - DAFP 30-08-2025



TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **4** de **4**

FECHA:

21

01

2025



En conclusión, durante el seguimiento, de la Oficina de Control Interno, a la implementación de la estrategia de racionalización al trámite de "Créditos para libre inversión"; se observa cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo definido según la fecha de corte. En ese sentido, se recomienda a la OAPII realizar seguimiento y medición en compañía de los procesos responsables de las actividades, con el fin de evaluar la aplicación de la estrategia y el uso de la misma por parte de la población objetivo, tomando los correctivos o mejoras que sean pertinentes.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

OBSERVACION

- Se recomienda a la entidad, definir las estrategias de racionalización y los planes de trabajo, durante los primeros meses del año, con el propósito de establecer su implementación oportuna y permitir que el monitoreo y seguimiento identifique adecuadamente las brechas que se presenten durante su ejecución, corrigiendo y estableciendo mejoramiento continuo.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incluido	Proceso
N/A	N/A	N/A	N/A

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- **Portal Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** <https://www.agencialogistica.gov.co/>
- **Portal SUIT - DAFP, Usuario Control Interno** http://tramites1.suit.gov.co/suit-web/faces/home.jsf?_adf.ctrl-state=1at92uzjfv_3
- **Portal SUIT - DAFP, Ciudadanía** <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>
- **Portal GOV.CO** <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T268>
- **Guía de Usuario - Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 - Roles y Responsabilidades.**

Elaboró: Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
Cargo: PD. Oficina Control Interno

Aprobó: Cont. Pnb. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Oficina Control Interno